



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PART E OFICIAL

#### REALES DECRETOS

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Habiendo contraído matrimonio **D. Alfonso de Orleans y Borbón**, sin llenar los requisitos ni obtener los consentimientos que, según su clase, eran necesarios; conforme á las leyes del Reino, en cumplimiento de las mismas y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo 1.º** Queda privado **Don Alfonso de Orleans y Borbón**, de las preeminencias, honores y demás distinciones correspondientes á la jerarquía de Infante de España, que le fueron concedidas por real decreto de once de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, así como de las concedidas como Caballero de la insigne Orden del Toisén de Oro y Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, en diez y ocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis y trece de mayo de mil novecientos siete, y de otras cualesquiera gracias y mercedes que de Mí hubiese recibido.

**Art. 2.º** Los Ministros respectivos adoptarán todas las resoluciones necesarias para la eficacia é inmediato cumplimiento del presente decreto.

Dado en San Sebastián á diez y seis de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros  
ANTONIO MAURA Y MONTANER

(De la Gaceta).

Vengo en disponer que el general de división **D. Tomás Pavia y Savignone**, pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de julio, de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **D. Ignacio Estruch y Llasera**,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de **D. Tomás Pavia y Savignone**.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

*Servicios del General de brigada D. Ignacio Estruch y Llasera.*

Nació el 31 de julio de 1845 é ingresó en el Colegio de Infantería el 2 de julio de 1860, cursando en él sus estudios hasta que, habiéndolos terminado con aprovechamiento, pasó á practicar en el batallón cazadores de Cataluña en junio de 1864.

Promovido reglamentariamente al empleo de subteniente en abril de 1865, fué destinado al regimiento de Cuenca, alcanzando el grado de teniente por la gracia general de 1868.

A solicitud propia se le destinó al ejército de Cuba en enero de 1869, y formando parte del batallón cazadores de Reus, expedicionario á dicha isla, contribuyó en marzo á sofocar la insurrección habida en Jerez de la Frontera, hallándose el 18 del propio mes en el combate sostenido con los revoltosos, por lo que le fué otorgada la cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar.

A su llegada á Cuba en abril siguiente, salió á operaciones de campaña, asistiendo el 12 de junio al encuentro habido en las inmediaciones de Palma Soriano; el 14 al de las del río Contramaestre; el 21 al del paso del río Cauto; el 25 al del Camino de Juliana; el 26 al de Mayarí Abajo; el 7 de julio al de Juliana; el 11 al de Nipe; el 12 al de Baraguas; el 31 al ataque y toma del campamento de la Florida; el 17 de agosto al encuentro del camino de Cedrón; el 9 de noviembre á la acción de Jaralínero; el 10 á la de Monte Oscuro; el 5 de diciembre á la de Bruñi; el 20 á la de Jotujito; el 27 á la de Perseverancia; el 2 de febrero de 1870 á la de Candelaria; el 17 á la de Salmanto; el 22 de marzo á la de Migial; los días 15, 16, 17 y 23 de abril á las libradas en el Mogote y Altagracia, y el 21, 23 y 24 de junio á las de Mayaguato y la Selva, siendo recompensado por todos sus servicios de campaña hasta el 17 de octubre, con el empleo de teniente y el grado y empleo de capitán.

Continuando las operaciones, concurrió los días 16 y 17 de diciembre del año últimamente citado á las acciones de Bruñi; el 15, 16 y 17 de febrero á las de Caoba y la Hormiga; el 16 y 17 de marzo á las de Mescural, y el 17 de mayo á la del Arpón, siendo alta en junio en el batallón voluntarios de Madrid. Con éste se encontró el 14 de agosto en la batida dada al enemigo en las islas de la Maya; el 23 en la acción de los montes de las Mercedes de Gracia; el 6 de

septiembre en los reconocimientos efectuados sobre los montes y líneas de San José de Melilla, Santa Ana, San Francisco y el Quemado; el 20 en la acción del Sabel; el 28 en la de los montes de los Dolores; el 30 en las escaramuzas habidas en los montes de Loreto y las Salinas; el 8 de noviembre en la acción de los montes de la Dorotea; el 16 de enero de 1872 en los encuentros tenidos en Santa Ursula y Alto Arriba; el 31 en el de la Victoria; el 23 y 24 de marzo en los de Salinas de Abelardo; el 9 de abril en el de Sao de los Cerdos; el 6 de junio en la toma del campamento de Laguna Negra, y el 2 de septiembre en la acción del potrero Manteca.

Organizó y mandó luego una contraguerrilla montada, con la que tomó parte el 16 de septiembre de 1873 en la acción de Matamoros y montes de San Juan de Cacomún, por la que obtuvo el grado de comandante.

En septiembre siguiente embarcó para la Península, donde quedó en situación de reemplazo, hasta que en enero de 1874 fué destinado al regimiento Castilla, con el que operó en el Norte contra las partidas carlistas, hallándose en las acciones de los días 28, 29 y 30 de abril y 1.º de mayo, que dieron por resultado el levantamiento del sitio de Bilbao; el 8 de octubre en la acción y toma de La Guardia, por la que fué premiado con el grado de teniente coronel; los días 10, 11 y 12 de noviembre en las acciones sostenidas para el levantamiento del bloqueo de Irún; el 31 de enero de 1875 en la toma de las trincheras y fortificaciones de la Sierra de Lerma; los días 1.º, 2 y 3 de febrero en la de Monte Esquinza; el 19 de junio en las acciones de Tuyo y alturas de Gomecha, por las que fué condecorado con la cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar; el 22 en la de Nanciar y Asines; el 28 en el reconocimiento hecho por todo el ejército; el 7 de julio en la batalla de Treviño, donde el comportamiento de su regimiento mereció los elogios del general en jefe por su decisión y arrojo al pasar bajo el fuego enemigo el río Alluda con objeto de tomar las trincheras y pueblos de Grandival y Honaner, y el 29 en la acción de Villarreal de Alava. En septiembre fué promovido al empleo de comandante por sus méritos de guerra, con la antigüedad de 30 de julio anterior, y en octubre pasó á situación de reemplazo.

Colocado en abril de 1876 en el regimiento de Bailén, fué trasladado en agosto de 1877 al batallón reserva de Barbastro, en diciembre de 1880 al batallón depósito de Cartagena y en abril de 1882 al regimiento de Guadalajara, nombrándosele en agosto de 1883 secretario del Gobierno militar de Valencia.

Al ascender á teniente coronel por antigüedad en agosto de 1887 se le destinó al batallón reserva de Alcoy, pasando en noviembre á servir en el regimiento de Covadonga.

En marzo de 1888 se dispuso que causara alta en el batallón reserva de Belchite, trasladándosele en julio al regimiento de Castilla, en el que permaneció hasta su ascenso á coronel, reglamentariamente, en septiembre de 1889, que fué destinado al regimiento reserva de Béjar.

Posteriormente perteneció á los cuadros de reclutamiento de las zonas de Cuenca número 4 y Madrid número 3, destinándosele en abril de 1891 al Ministerio de la Guerra y en enero de 1893 á la Junta Consultiva de Guerra.

Le fué conferido en agosto siguiente el mando del regimiento de Pavia, con el que marchó á Melilla en octubre, prestando en dicha plaza servicio de campaña. El 3 de noviembre, á las órdenes del general Castillejo, protegió la conducción de un convoy á los fuertes exteriores, encontrándose en la acción sostenida con los moros, por la que alcanzó la cruz roja de 3.ª clase del Mérito Militar, y desde el 9 del propio mes estuvo protegiendo el atrincheramiento de Horcas Coloradas hasta que, en enero de 1894, se trasladó á Cádiz, habiéndosele dado las gracias de real orden por dichos servicios.

Mandó interinamente la segunda brigada de la primera división del segundo cuerpo de ejército desde el 16 de octubre al 12 de diciembre del mencionado año 1894.

Con el primer batallón de su regimiento embarcó para Cuba en noviembre de 1895, emprendiendo á su llegada operaciones de campaña contra los insurrectos separatistas, como jefe de columna y media brigada. Durante la conducción de un convoy sostuvo frecuentes combates desde el 22 al 24 de diciembre, y en julio de 1896 pasó á situación de reemplazo, siendo destinado en diciembre á las órdenes del comandante general de la línea de Mariel á Majana, que le nombró jefe de la tercera zona de la misma.

En concepto de jefe de media brigada y efectuando dife-

rentes operaciones, concurrió en enero de 1897 á varios hechos de armas tenidos en Oleaga con la partida de Ducasi; batió á la de Eius en la Sierra de las Animas y el Asiento del Rubí; tuvo encuentros en Salsipuedes y el Jobo, y libró combates con las fuerzas de los cabecillas Perico Delgado y Miró. Concurrió desde el 2 al 4 de febrero á los fuegos habidos con la citada partida de Ducasi, y hallándose encargado interinamente del mando de la brigada á que pertenecía batió el 6 á otra en las Tumbas. Por los méritos que contrajo en las operaciones y hechos de armas en que tomó parte hasta el 30 de agosto, fue promovido en noviembre al empleo de General de brigada.

Mandó más adelante diversas brigadas y alguna vez división, interinamente, y se le nombró en junio segundo jefe de la división de la Trocha, permaneciendo en operaciones hasta la terminación de la guerra, por lo que le fué concedida la gran cruz roja del Mérito Militar.

Al regresar á la península en enero de 1899, quedó en situación de cuartel, siendo nombrado en abril de 1902 jefe de la primera brigada de la décimotercia división.

Pasó en septiembre siguiente á mandar la primera brigada de la octava división.

Desde diciembre de 1904 manda la primera brigada de la séptima división.

Ha estado encargado interinamente en diversas ocasiones del mando de la división últimamente citada y del Gobierno militar de Gerona.

Cuenta cuarenta y nueve años de efectivos servicios, de ellos once y diez meses en el empleo de General de brigada; hace el número cinco en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Cruz roja de tercera clase de la misma Orden.

Gran cruz de San Hermenegildo.

Gran cruz roja del Mérito Militar.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba, y las de Bilbao, Alfonso XII y Guerra civil.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número once de la escala de su clase, **D. Joaquín Romero Marchent**, que cuenta la antigüedad y efectividad de nueve de octubre de mil ochocientos noventa y seis,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de once del corriente mes, en la vacante producida por pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Miguel Pierrá y Gil de Solá, la cual corresponde á la designada con el número ciento veinte en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

*Servicios del Coronel de Infantería, D. Joaquín Romero Marchent.*

Nació el día 9 de julio de 1851 y comenzó á servir el 26 de junio de 1871 en el regimiento Infantería de Guadalajara, en concepto de cadete, habiendo cursado sus estudios en la academia de Castilla la Nueva y alcanzado el grado de alférez en marzo de 1873.

Promovido al empleo de alférez de Infantería en enero de 1874, fué destinado al batallón reserva de Toledo, con el que operó en la provincia de Cuenca, encontrándose el 2 de mayo en la acción librada en Cañamares con una partida carlista. Por el mérito que entonces contrajo se le otorgó el grado de teniente.

En el mes últimamente citado, fué trasladado al batallón reserva de Cáceres, y en noviembre escendió, por antigüedad, al empleo de teniente, pasando en diciembre á formar parte del ejército del Norte. Se halló el 27 de enero de 1875 en el hecho de armas sostenido para desalojar al enemigo de las alturas de Herasoain y Artajona; el 1.º de febrero en la acción habida en el primero de estos puntos, y los días 2 y 3

en las de Monte Esquinza, resultando herido en la del último de dichos días y alcanzando por su comportamiento el empleo de capitán.

Quedó de reemplazo en marzo siguiente, destinándosele en abril al batallón sedentario de Castilla la Nueva y en octubre al de reserva número 5, con el que volvió á operar en el Norte, asistiendo el 21 de enero de 1876 al combate de Subijana; el 27 á la toma de Villarreal de Alava, y el 13 de febrero á la batalla de Elgueta, por la que le fué concedido el grado de comandante, habiendo concurrido después á varias operaciones en que se cogieron al enemigo cañones, fusiles y otros pertrechos de guerra.

Se le nombró luego secretario de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva, perteneciendo, no obstante, á diversos batallones de reserva hasta fin de mayo de 1879, que fué destinado á la Junta clasificadora de carlistas presentados, como auxiliar.

Conservando este cargo, perteneció sucesivamente, desde junio de 1880, al batallón depósito de Ocaña, denominado después de Toledo, y al batallón reserva de Sigüenza.

Se dispuso en abril de 1881 que pasara á servir en el regimiento de Canarias, trasladándosele al de la Constitución en octubre de 1882, y nombrándosele en noviembre ayudante de campo del general D. Enrique Bargés.

En septiembre de 1886 se le señaló la situación de reemplazo, siendo colocado en octubre en la Dirección general de Infantería.

Se le dió destino, en agosto de 1889, en la primera Dirección del Ministerio de la Guerra, pasando en marzo de 1890 á la Inspección general de Infantería, en septiembre de 1891 al batallón cazadores de Gran Canaria y en octubre al cuadro de reclutamiento de la zona de Cádiz, con motivo de haber ascendido en el propio mes al empleo de comandante, por antigüedad.

Estuvo más adelante destinado en las zonas de Guadalajara núm. 7 y Madrid núm. 2 y en el regimiento de Baleares, obteniendo, por antigüedad, el empleo de teniente coronel en noviembre de 1893.

Con posterioridad sirvió en los regimientos de reserva de Híjón y Játiva.

Fué trasladado en febrero de 1894 al regimiento de Covadonga, y en enero de 1896 al batallón cazadores de Arapiles, expedicionario á Cuba, con el que embarcó para dicha isla en febrero siguiente, emprendiendo á su llegada operaciones de campaña contra los insurrectos separatistas. Mandó algunas veces columna y tomó parte el 5 de marzo en los combates habidos en lomas de Tirri y Río Hondo; el 6 en el de Managua; el 7 en el de Lomas Citas y monte de Gavilán; el 11 en el de Sanes; el 18 en el del ingenio San Juan Bautista; el 20 en la acción del Rivi; el 26 en el combate sostenido en la mitiería denominada Puerto Rico; el 11 de abril en el de las alturas del ingenio San Juan Bautista; el 14 en los de Manuelita y potrero Tapia y en la toma de las lomas del Guayanal; el 22 en el encuentro tenido en el Callejón de Puerto Rico; el 26 en el combate de potrero Tapia é ingenio Manolita; el 11 de mayo en el librado entre Artemisa y Cayabobos; el 25 en el del camino de este punto; el 20 de junio en el del potrero Corderín y la Tumba; el 15 de julio en el de la loma del Angel; el 21 en el de la finca Santo Cristo, la Tumba y Corderín; el 2 de agosto en el de Rivero; el 22 en el accidente que, por haber colocado los insurrectos una bomba de dinamita, sufrió el tren en que viajaba con dos compañías de su batallón y una sección de Ingenieros, al llegar á un puente sobre el río San Juan, en la línea de Mariel á Matana; el 6 de septiembre en el combate de Ciego; el 7 en el del ingenio del Viejo; el 12 en el del vado del río de los Palacios, camino del paso de la Sierra, y el 17 en el de Guayabitos, condecorándosele con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar por servicios prestados hasta el 30. Asistió también el 7 de octubre al de la loma de Frejolello, y el 8 y 9 del mismo mes á los de las lomas de Guayabitos, en los cuales se distinguió, resultando gravemente herido en el último. Por el mérito que contrajo en los dos hechos de armas últimamente mencionados fué promovido á coronel.

Estuvo luego atendiendo á la curación de su herida; se le confirió en enero de 1897 el cargo de juez instructor de la Capitanía general; se le concedió en junio licencia para la península, y se mandó más tarde que permaneciera en la misma, en situación de reemplazo y agregado á la zona de Madrid, núm. 53.

Desde septiembre de 1898 mandó el regimiento reserva de Badajoz, siendo destinado al de Miranda en agosto de 1899 y al de Zafra en mayo de 1900.

Sin embargo de este último destino, prestó servicio en la Comisión clasificadora de jefes y oficiales movilizados de Ultramar, hasta que en diciembre de 1901 se le nombró ayudante de campo del Ministro de la Guerra.

Destinado al Ministerio de la Guerra en diciembre de 1902, permaneció en él hasta que en julio de 1905 se le confió el mando del regimiento de Isabel II núm. 32, en el que cesó en julio de 1908.

Con posterioridad le fué conferido el cargo de presidente de las Comisiones mixtas de reclutamiento de las provincias de Oviedo, Santander, Lugo y León.

Desde febrero del año actual desempeña igual cargo en la Comisión mixta de reclutamiento de Alicante.

Cuenta 38 años y cerca de un mes de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de la Orden de Nuestro Señor Jesucristo, de Portugal.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso, XII, Cuba y Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número veintiocho de la escala de su clase, **D. Fernando Moltó Ocampo**, que cuenta la antigüedad y efectividad de primero de octubre de mil ochocientos noventa y nueve,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Ignacio Estruch y Llasera, la cual corresponde á la designada con el número ciento veintiuno en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
ARSENIO LINARES

*Servicios del coronel de Infantería D. Fernando Moltó Ocampo.*

Nació el día 3 de abril de 1856 é ingresó en la academia de cadetes de Castilla la Nueva el 1.º de julio de 1872, perteneciendo no obstante, desde esta última fecha, al regimiento Infantería de Cantabria número 39.

En marzo de 1874 pasó á continuar sus estudios en la academia de Infantería y en abril fué promovido al empleo de alférez, destinándosele al batallón reserva de Oviedo, con el que operó contra las facciones carlistas en el distrito de Castilla la Vieja y en el Norte.

Concurrió el 10 de enero de 1875 á la acción de Antuña; el 11 á la de Celadilla, por la que fué recompensado con el grado de teniente; el 20 á la de Ramales; el 1.º de febrero á la de Quincoces; el 3 á la de Eriales, y el 20 de abril á la de Villasama y Valle de Mena, ascendiendo en mayo, por antigüedad, al empleo de teniente con destino al batallón provincial de Soria.

Habiendo emprendido nuevamente las operaciones en enero de 1876, se encontró el 5 de febrero en la acción de Olo y el 17 en los combates de Haro, Bargota y Armeñana, por los cuales se le otorgó el grado de capitán, continuando en campaña hasta la terminación de la guerra civil.

Fué trasladado en julio del año últimamente citado al batallón reserva de Guadalajara, embarcando con él en octubre para la Isla de Cuba, donde dicho cuerpo tomó la denominación de batallón cazadores de Remedios.

A su llegada á la mencionada isla salió á campaña por la trocha de Júcaro á Morón, tomando parte el 9 de febrero de 1877 en el encuentro tenido con los insurrectos separatistas en el cafetal González; el 10 en el que tuvo lugar en el potrero Tamarindo, y el 11 en el de Jatibonico, permaneciendo en operaciones hasta fin de agosto. Por estos servicios fué premiado con la cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar, concediéndosele en noviembre el grado de co-

mandante por haber pasado á la referida isla con el ejército expedicionario.

Destinado en mayo de 1878 á comisión activa del servicio, continuó en ella hasta junio, que fué autorizado para regresar á la península, en donde desembarcó en septiembre, quedando de reemplazo.

Se le colocó en febrero de 1879 en el regimiento de Sevilla, trasladándose en julio de 1884 al de Canarias.

Fuó nombrado en diciembre de 1885 profesor de la Academia general militar y perteneció sucesivamente, mientras desempeñó este cargo, á los batallones de reserva de Tafalla y Orihuela y al de Depósito de Guadix, promovándosele por antigüedad al empleo de capitán en junio de 1887.

Se dispuso en julio siguiente que causara otra vez alta en el regimiento de Canarias, en el que sirvió hasta su ascenso á comandante, por antigüedad, en abril de 1894, que se le destinó al batallón cazadores de Segorbe, volviendo á obtener colocación en dicho regimiento en julio del propio año.

En agosto de 1895 embarcó para Cuba con el primer batallón del repetido regimiento de Canarias, y en dicha isla emprendió en septiembre operaciones de campaña, asistiendo el 29 de enero de 1896 al combate sostenido en el Hato de Manjuarí; el 1.º de febrero al del ingenio Carlota; el 4 á la toma del campamento de Manjuarí, por la que le fué concedido el empleo de teniente coronel; el 24 al encuentro habido en el ingenio Europa y potrero Ibáñez; el 3 de marzo al de la colonia Rocío, y el 7 al combate del Ingenio Diana, por el cual se le recompensó con la cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar. Le fué conferido en junio el mando del citado batallón, y continuando en campaña, se halló el 20 de octubre en la acción de Lomas de San Miguel y Volador; el 21 en la toma del campamento de Cacarajicara; el 1.º de noviembre en el combate de las antedichas lomas de San Miguel; el 14 en el de Mira el Cielo; el 16 en el de Río Hondo, por el que fué agraciado con mención honorífica; el 10 de diciembre en la acción de las lomas de Rosario Duarte; el 11 en las del paso del río Dominico y Asiento del Rosario; el 18 en la destrucción de un campamento de 58 bohíos en el trayecto de San Felipe á San Juan de Dios; el 25 en el hecho de armas librado en Potrero la Seiba, y más adelante en otros varios, habiéndosele otorgado otra cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, por servicios prestados en la vigilancia de la línea militar de Mariel á Majana.

Concurrió también el 2 de enero de 1897 á la acción reñida en la loma de Pependencias; el 9 á la de la Vega de San Juan; el 10 á la de la loma de Quiñones; el 22 á la de Valparaíso; el 14 de febrero á la de Potrero Marseni, y el 19 á la de Bejarano; obteniendo por servicios hasta el 28 la cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar, pensionada. Los días 1.º y 2 de marzo asistió, asimismo, á las acciones de la loma de las Animas; el 3 á la de Potrero Orduña; el 13 á la de Potrero la Vega; el 22 de abril á la toma y destrucción de un campamento en la loma de los Chipis; el 3 de mayo al combate de Potrero Machao; el 17 á la toma de un campamento, que fué luego destruido, en loma Sasaña; el 20 de junio al encuentro tenido en el centro de los Chipis con la partida del titulado general Perico Díaz, la cual fué desalojada de sus posiciones y dispersada; el 28 á la toma de un campamento en Sitio Café y al combate del Guanál; el 31 de agosto al de Romagosa; el 6 de septiembre al de la loma Soledad, donde fué sorprendido, tomado y destruido un campamento enemigo; el 23 al de las Minas; el 7 de octubre á la toma de una Prefectura en Casanova; la noche del 18 y madrugada del 19 á la sorpresa del campamento de los dos cabecillas Socarrás, que fueron muertos, concediéndosele por servicios que prestó hasta el 31 la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo; el 10 de noviembre á la operación efectuada sobre el Brujo, el Brujito, la Comadre y Hoyitos; el 14 al encuentro tenido en Mogote; el 27 al de Toscano y Mirador; el 13 de diciembre á la acción de la loma de las Animas; el 14 al combate de loma del Retiro; el 19 de febrero de 1898 al de Madama Fon; los días 22 y 24 á los de Asiento de las Animas y Romero, por los cuales fué recompensado con la cruz de 2.ª clase de María Cristina; el 1.º de marzo al de la loma de las Animas; el 22 al de la Mulata, y más tarde á algunos otros, regresando en diciembre á la Península.

Desempeñó la jefatura de la Comisión liquidadora del

batallón expedicionario á Cuba del regimiento de Canarias, tomando éste en mayo la denominación de regimiento de Ceriñola, y al ascender en octubre á coronel por los méritos que contrajo hasta la terminación de la campaña de dicha isla, quedó en situación de excedente.

Fué nombrado en julio de 1901 ayudante de campo del Ministro de la Guerra, confiriéndosele en noviembre el mando del regimiento de Tetuán.

Cooperó al sostenimiento del orden en la 3.ª región durante la huelga general habida en 1902, y desde julio de 1905 manda el regimiento de Asturias núm. 31.

Con motivo de la parte que tomó en las maniobras de conjunto efectuadas en octubre de 1906 en la 1.ª región, se le dieron las gracias de real orden.

En diversas ocasiones ha estado encargado del Gobierno militar del Cantón de Legarés.

Cuenta treinta y siete años de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cuatro cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Placa de Nisham Itijar, de Túnez.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba, la de Alfonso XII y la de Alfonso XIII.

Vengo en nombrar Gobernador militar de Jaca y provincia de Huesca, al general de brigada **D. Luis Moreno Navarro y Uria**.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**ARSENIO LINARES**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la séptima división, al general de brigada **D. Juan Puffet Mayench**.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**ARSENIO LINARES**

## REALES ÓRDENES

### SUBSECRETARIA

#### Concursos

*Circular.* Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse por concurso en el Instituto Geográfico y Estadístico una plaza de Ingeniero geógrafo tercero, oficial segundo de Administración Civil, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y correspondiendo su provisión á los oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie dicha vacante á fin de que los oficiales pertenecientes á dicho cuerpo que no excedan de la edad de 30 años y aspiren á ocuparla, puedan promover sus instancias, las cuales, acompañadas de la copia de la hoja de servicios, certificaciones de las notas académicas y de todos los méritos que deseen aportar, serán cursadas á este Ministerio, donde deberán encontrarse en el plazo de un mes, á contar desde el día 12 del corriente en que ha sido publicada la convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

## Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra, al teniente coronel de Caballería **D. Dámaso Berenguer Fusté**, que al ascender á su actual empleo por real orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 146), se hallaba destinado en la Escuela de Equitación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

### Cursos de Instrucción

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el curso de instrucción de la 2.ª Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, en el presente año, se efectúe con arreglo á las bases siguientes:

1.ª La 2.ª Sección de la Escuela Central de Tiro tendrá del 10 al 25 de septiembre próximo, y en la plaza de Ceuta, el curso de instrucción que determina el artículo 43, título III de su reglamento orgánico aprobado por real orden de 28 de enero de 1904 (C. L. núm. 19).

2.ª Como preparación para dicho curso se realizará un período de experimentación en la citada plaza, del 1 al 20 de agosto, sin consumo alguno de municiones, asistiendo al mismo una comisión de la citada 2.ª Sección, compuesta de un comandante, un capitán y un 1.º teniente.

3.ª Asimismo habrá otro período de ejercicios preparatorios desde el 20 de agosto al 5 de septiembre, que servirá de Escuela práctica á la citada plaza, conforme al programa que, de acuerdo con las autoridades de la misma, ha presentado la Escuela Central de Tiro, siendo los gastos que se ocasionen en este período, con cargo á las 6.000 pesetas consignadas para esta Comandancia en la real orden de 22 de mayo último (D. O. núm. 111).

4.ª Para experimentar el procedimiento de tiro simulado de que es autor el capitán **D. Francisco Morote**, con destino en el Parque regional de Burgos, dicho oficial se encontrará en Ceuta el 25 de julio, permaneciendo en la referida plaza hasta el 20 de agosto.

5.ª Las fuerzas que de la Comandancia de Ceuta sirvan las baterías, ejecutarán los ejercicios del curso bajo la dirección de la Escuela, en la forma y con arreglo á lo que previene el art. 36, título I, y artículos 44 y 48, título III del reglamento orgánico de la misma.

6.ª Asistirán al curso el general Jefe de la Escuela Central de Tiro, su ayudante y secretario, el coronel director, el teniente coronel jefe de estudios, un comandante, un capitán, un 1.º teniente y un oficial pagador, pertenecientes todos á la 2.ª Sección de la misma.

7.ª Asistirán además, un jefe y un oficial por cada una de las Comandancias de Artillería, excepto la de Melilla, un oficial por cada uno de los 14 regimientos de campaña y el de sitio, dos jefes ú oficiales de la 1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro, un jefe y dos oficiales del Estado Mayor Central, un profesor de la Escuela Superior de Guerra y cuatro alumnos de la misma, de los que se hallan verificando prácticas en cuerpos. Estos jefes y oficiales podrán ir acompañados, si así lo desean, de sus asistentes.

8.ª El personal del Estado Mayor Central y de la Escuela Superior de Guerra, será nombrado á propuesta del general Jefe del primero de dichos Centros.

9.ª Para la designación de jefes y oficiales que de los cuerpos han de asistir al curso, los Capitanes generales remitirán las propuestas al Estado Mayor Central antes del 15 de agosto, siendo preferidos los que voluntariamente lo soliciten.

10.ª Cada uno de los oficiales de Artillería que asista al curso redactará una memoria que exprese las enseñanzas adquiridas. El mérito de los autores se premiará con arreglo al art. 62, título I del reglamento orgánico de la Escuela, antes citado. Estas memorias serán remitidas á dicha Escuela dentro de los tres meses siguientes al último día del curso.

11.ª A la terminación de los ejercicios, los jefes de Artillería que asistan á ellos, presididos por aquel de la Escuela que sea inmediato superior al de la mayor categoría, redactarán una memoria donde se haga constar las observaciones sugeridas como resultado de tales ejercicios. Esta acta será informada por la Escuela y remitida al Estado Mayor Central.

12.ª El general Jefe de la Escuela, su ayudante y secretario, los jefes y oficiales del Ejército y asimilados que concurren al curso, y los pertenecientes al referido Centro que hayan asistido á los trabajos preparatorios, tendrán derecho á las indemnizaciones reglamentarias; la tropa, en igual caso, al plus de campaña, unas y otras con cargo al crédito de 40.000 pesetas que expresa la real orden de 22 de mayo último (D. O. núm. 111), siendo por cuenta del Estado los viajes del personal por ferrocarril y vía marítima, y el transporte de municiones.

13.ª Quedan aprobados los programas y pedido de municiones, tanto para el curso de instrucción como para el preparatorio, y el presupuesto para el primero, remitidos por la Escuela Central de Tiro.

14.ª Se autoriza al general Jefe de la Escuela Central de Tiro, para alterar el orden de los ejercicios si el estado del tiempo ó circunstancias especiales así lo aconsejaran.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

## SECCION DE INFANTERIA

### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel, ascendido á dicho empleo por real orden del 5 del actual (D. O. núm. 146), **D. Adolfo Pahisa Canaves**, comandante militar del fuerte de San Marcos, pase destinado al regimiento Infantería de Melilla núm. 59, al que se incorporará con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Infantería promovidos á dicho empleo por real orden de 10 del actual (D. O. núm. 151), comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Manuel Sagrado Marchena** y termina con **D. José Velarde Velarde**, pasen destinados

á los cuerpos que en la misma se les señala. Es asimismo la voluntad de S. M. que los oficiales destinados á ellos se incorporen inmediatamente.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1909.

LINARES.

Señor...

*Relación que se cita*

AL REGIMIENTO REINA, 2.

- D. Manuel Sagrado Marchena.
- » Diego Mateo Padilla.

AL REGIMIENTO PRÍNCIPE, 3.

- D. José Martínez Friera.
- » Gerardo Caballero Olabezar.
- » Jesús Limón Medrano.
- » Juan Toribio de Dios.

AL REGIMIENTO PRINCESA, 4.

- D. Manuel de Gali Alonso.
- » Sebastián Moreno Zumel.
- » Emilio Alvarez Holguín.
- » Tomás Buiza Martos.

AL REGIMIENTO INFANTE, 5.

- D. Francisco de la Cuesta Villanova.
- » Alberto Barbasán Cacho.
- » Francisco Senac Sánchez.

AL REGIMIENTO ZAMORA, 8.

- D. Manuel Aguirre Martínez Valdivielso.
- » Américo Tomasi Castro.
- » Ramiro Requejo Rasines.
- » Salvador Requejo Rasines.

AL REGIMIENTO SORIA, 9.

- D. Francisco Arias de Reina Crespo.
- » Andrés García Pérez.

AL REGIMIENTO CÓRDOBA, 10

- D. Antonio Lobo Ristori.
- » Antonio Marco Medina.
- » José Bujalance Frías.
- » Francisco Flores Cohnheim.
- » Enrique Sánchez Delgado Ocerín.
- » Gerardo Sánchez-Monge Cruz.
- » Emilio Bozzo Otero.
- » Manuel González García.

AL REGIMIENTO SAN FERNANDO, 11

- D. Delio Flandes Vázquez.
- » Federico Tallón Urriolaveitia.
- » Pedro Fernández Ichazo.
- » Alfonso Osés Armesto.
- » Julio Condo González.
- » Manuel Barros Soler.
- » José Espinosa Arias.

AL REGIMIENTO ZARAGOZA, 12

- D. José de la Rosa de Echegaray.
- » Cayetano Vázquez Sastre.
- » Eduardo Nofuentes Montoro.
- » Fernando Tapia Ruano de la Vega.
- » Eduardo Tapia Ruano de la Vega.

AL REGIMIENTO MALLORCA, 13

- D. Alfredo Blasco Arnauda.
- » Juan Salazar Yeste.

AL REGIMIENTO AMÉRICA, 14

- D. Joaquín Muñoz Arregui.
- » Isidoro Arméndariz Vidaurreta.
- » Félix Gutiérrez Cano.
- » Manuel Jiménez Ferrándiz.
- » Alfonso Fanjul Goñi.
- » Daniel Rodríguez Lefort.

AL REGIMIENTO CASTILLA, 16

- D. Fernando Ramos Díaz de Vila.
- » Gonzalo Ramos Díaz de Vila.
- » José Bringas Arroyo.
- » Ricardo de Rada Peral.
- » Julián López Villanueva.
- » Alfredo Semprún Ramos.

AL REGIMIENTO BORBÓN, 17.

- D. Alfredo Alcañiz Romero.
- » Eugenio Moliha Galano.
- » Francisco Villalón Girón.

AL REGIMIENTO ALMANSA, 18.

- D. Eduardo Arnal Guasp.
- » Julio Bailo Patiño.
- » Santiago Cerezo Pancorbo.
- » Vicente García Gambarte.
- » José Miralles Bosch.
- » Ruperto Riobóo Llobera.

AL REGIMIENTO GALICIA, 19.

- D. Agustín Aguado Martínez.
- » Ignacio Corona Rodríguez.
- » Julián Lasierra Luis.

AL REGIMIENTO ARAGÓN, 21.

- D. Luis Berenguer Fusté.

AL REGIMIENTO VALENCIA, 23.

- D. Arturo de Campos Albuerne.
- » Joaquín López Dóriga y Blanco.
- » José Medina Santamaría.
- » Emilio Yuste Iraola.
- » Amadeo Insa Arenal.
- » Emilio Poig Mora.
- » Celestino Muga Díez.
- » Mateo Castillo Fernández.

AL REGIMIENTO NAVARRA, 25.

- D. Enrique Pardo García.
- » Humberto Gil Cabrera.
- » Domingo Gómez Zaracibar.
- » Emilio Pardo Salinas.
- » César Ruano Bringas.
- » Manuel Coco Rodríguez.

AL REGIMIENTO LA ALBUERA, 26.

- D. Fernando Sáez de Tejada Moralejo.
- » Ricardo Enamorado Alvarez Castrillón.
- » Pedro Martínez Mainar.
- » Arturo Llopis García.
- » Manuel Ramírez Senderos.

AL REGIMIENTO CUENCA, 27.

- D. Juan Mendoza Iradier.
- » José de la Lombana y Carnicero.
- » Ricardo Belda López-Silanes.
- » David Lozano Martínez.
- » Manuel Alvarez Aymerich.

AL REGIMIENTO LUCHANA, 28.

- D. Carlos Muñoz Gui.
- » José García Rollán.
- » Mario Cabestany García.
- » Manuel Bassa Forment.
- » Ricardo Nicolau Nevot.

AL REGIMIENTO CONSTITUCIÓN, 29.

- D. Luis de Rute Villanova.
- » Arsenio de Pedro Jimeno.
- » Federico Pradas Arruebo.
- » Julián García García de la Torre.
- » José Lamana Ullate.

AL REGIMIENTO LA LEALTAD, 30.

- D. José Montaner Canet.
- » Manuel Castañs Boada.
- » Pablo Arcos Guilarte.
- » Francisco García Plaza.
- » Carlos López Manduley.
- » Martín de Rosales Useletí.
- » Emilio Sabaté Sotorra.

## AL REGIMIENTO ISABEL II, 32.

- D. Aníbal Pérez Rasilla.  
 » Pedro Navarro Badals.  
 » Buenaventura González Martín.  
 » Ciriaco Ramos Alonso.

## AL REGIMIENTO SEVILLA, 33.

- D. Joaquín de la Concha y García.  
 » Antonio Calero Barceló.  
 » Juan Bernal Segura.  
 » Serapio Martínez Iñiguez.  
 » José Fernández Orríos.  
 » Angel de la Macorra Carratalá.  
 » José Calderón Goñi.

## AL REGIMIENTO GRANADA, 34

- D. Fernando Vázquez Ramos.

## AL REGIMIENTO DE TOLEDO, 35

- D. Leonardo Roperó García.  
 » Rodolfo Carpentier Valverde.  
 » José Atienza de Guinea.  
 » Luis Benítez Avila.  
 » Narciso Sánchez Aparicio.

## AL REGIMIENTO MURCIA, 37

- D. Antonio Sánchez Nogués.  
 » José Jiménez Cantón.  
 » José Negroa Bleín.  
 » Zoilo García Martínez.  
 » Carlos Rodríguez Sousa.  
 » José Conde Viesca.

## AL REGIMIENTO CANTABRIA, 39

- D. Marino Olivares Berástegui.  
 » Luis Ruiz de Galarreta Maestu.  
 » Abelardo Rivera Irulegui.  
 » Manuel Esquiroz Piñdo.  
 » José Martín Ondátegui.  
 » Enrique Cotter Chacel.

## AL REGIMIENTO GRAVELINAS, 41

- D. Juan Ortiz Rocas.  
 » Luis Tenorio Cabanillas.  
 » Antonio García Martínez.  
 » Pío Usera Orozco.  
 » Gabriel Lozano Pérez.  
 » José Alcántara Teruel.  
 » Francisco Bardaxí Moreno Navarro.  
 » Emilio Gómez Zarauz.

## AL REGIMIENTO CERIÑOLA, 42

- D. José Valencia Fernández.  
 » Julio Reinoso Fernández.  
 » Aniceto Vila Pérez.  
 » Fernando Alonso de Celada y Fernández Luanco.

## AL REGIMIENTO SAN MARCIAL, 44.

- D. Vicente Zuluaga Roure.  
 » Luis Vega Ochoa.  
 » Mariano Valentín Rioyo.  
 » Luis de Molina González Asarta.  
 » Andrés Orgaz Yoldi.  
 » José Soto del Rey.  
 » Luis de Oteiza Tornos.

## AL REGIMIENTO TETUÁN, 45.

- D. Carlos García Vallejo.  
 » Juan Fernández Matamoros Arsuaga.  
 » José Pérez del Hoyo.  
 » José López Roncal.  
 » Andrés Villaescusa de Zayas Bazán.  
 » Manuel de Fuentes Cervera.

## AL REGIMIENTO SAN QUINTÍN, 47.

- D. Trinidad Lacanal Valls.  
 » José Gómez de Arteche Martínez de Velasco.  
 » José Morán Andrade.  
 » Luis Pavía Vaillant.  
 » Fulgencio Aguilar Tejada.  
 » Julio Fortea García.  
 » Mario Quinta Galiana.

- D. Juan Arjona Mousó.  
 » Nicolás Chacón Manrique de Lara de la Calzada.  
 » Antonio Yuste Segura.

## AL REGIMIETO PAVÍA, 48.

- D. Miguel García de Lomas Barrachina.  
 » Eduardo Benzo Cano.  
 » Tomás Sevillano Cousillas.  
 » José Sánchez Noé.  
 » Federico Pareja Ayacuens.  
 » Luis Pareja Ayacuens.

## AL REGIMIENTO OTUMBA, 49.

- D. Rafael Olivera Manzorro.  
 » Enrique Herrero Fau.  
 » Marcelino Muñoz Lozano.  
 » Julio Larripa Lamarca.  
 » Francisco Iglesias Arias Pardinás.  
 » Rodrigo Ramírez Domingo.  
 » Julio Ríos Angüeso.  
 » José Luque Barriocanal.  
 » José Sánchez Ojeda.  
 » Luis Alonso Preciado.  
 » Francisco Canella Fernández.  
 » Guillermo García Alemáñy.

## AL REGIMIENTO VIZCAYA, 51.

- D. Santiago Lanuza Pérez.  
 » Bartolomé Soler García.  
 » Enrique Ballenilla Herrera.  
 » Manuel Camañes Bosca.  
 » Francisco Alonso Ristori.  
 » Eduardo Corvalán Colmena.  
 » Rafael Añino Ilzarbe.  
 » Luis de Haro Melgares.  
 » Adolfo Valcárcel Sampil.  
 » Federico Añino Ilzarbe.

## AL REGIMIENTO ANDALUCÍA, 52

- D. Zacarías Ramos Unamuno.  
 » Fausto Cañavate Sande.  
 » José Gómez de Salazar Orduña.

## AL REGIMIENTO GUIPÚZCOA, 53

- D. Federico López Tavar.  
 » Luis Barcáiztegui Villarragut.  
 » Antonio Arroyo Elzo.  
 » Eduardo Cobo Gómez.  
 » Angel Soto Ortiz de Elguea.

## AL REGIMIENTO ASIA, 55

- D. Miguel Martínez Torres.  
 » Arturo Tous Brú.  
 » Antonio Jiménez Mora.  
 » José Escassi Cebada.  
 » Juan Gómez Huarte.  
 » Pedro González Gallarza.  
 » José de la Herrán García.  
 » Félix Almansa Díaz.  
 » Bartolomé Montis Castelló.

## AL REGIMIENTO ALAVA, 56

- D. José Enríquez Ramírez.  
 » Manuel Quevedo Flores.  
 » Luis Martos Peña.

## AL REGIMIENTO VERGARA, 57

- D. Fernando Salavera Camps.

## AL REGIMIENTO MELILLA, 59

- D. Manuel Granado Tamajón.  
 » Alfredo Ferrando de la Lama.  
 » Angel Bernárdez de la Cruz.  
 » Arturo Barba Hernández.

## AL REGIMIENTO MAHÓN, 63

- D. José Torres Fontela.  
 » Eladio Reyes Grao.

## AL REGIMIENTO OROTAVA, 65

- D. José del Pino Martínez.

AL REGIMIENTO AFRICA, 68

- D. Miguel Rodríguez Fonseca.
- » Joaquín González Martín.
- » Jose Osset Fajardo.
- » Gonzalo Fernández Tamayo.
- » Rafael García de Castro Aguirre.

AL BATALLÓN CAZADORES ALFONSO XII, 15

D. José Velarde Velarde.  
Madrid 19 de julio de 1909.

LINARES

Retiros

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel **D. Bernardo Jiménez Company** y termina con el primer teniente (E. R.) **D. José Santamarta Campos**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro.	
			Pueblos	Provincias
D. Bernardo Jiménez Company.....	Coronel.....	Vicepresidente C. M. R. de Valencia .....	Valencia .....	Valencia.
» Angel Juárez Losada.....	Otro.....	Zona de reclutamiento y reserva de Soria, 42 .....	Madrid.....	Madrid.
» Francisco Santiyán Santiyán.....	Otro.....	Idem de id. id. Toledo, 3....	Madrid.....	Madrid.
» Ricardo Fernández López.....	T. coronel.....	Caja recluta de Algeciras, 29..	Cádiz.....	Cádiz.
» Manuel Morales Cabacino.....	Otro.....	Excedente cuarta región.....	Barcelona.....	Barcelona.
» Silverio Bartolomé del Saz.....	Comandante.....	Zona de reclutamiento y reserva de Játiva, 20.....	Valencia.....	Valencia.
» Agustín Chillida Suárez.....	Otro.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Guipúzcoa, 53....	Vitoria.....	Alava.
» José García García.....	Otro.....	Caja de recluta de Mondoñedo, 112.....	Santiago.....	Coruña.
» Lucio Ruiz Pareja.....	Otro.....	Bón. 2. <sup>a</sup> rva. de Pamplona, 80	Zaragoza.....	Zaragoza.
» Blas Bejarano Viso.....	Capitán (E. R.)...	Zona reclutamiento y reserva Córdoba, 12.....	Córdoba.....	Córdoba.
» Juan Lamo Toledano.....	Otro (E. R.).....	Bón. 2. <sup>a</sup> rva. de Albacete, 25..	Madrid.....	Madrid.
» Manuel Lidón Navarro.....	Otro (E. R.).....	Zona reclutamiento y reserva Castellón, 21.....	Segorbe.....	Castellón.
» Elias Luis Canora.....	Otro (E. R.).....	Zona reclutamiento y reserva Madrid, 1.....	Madrid.....	Madrid.
» Gabriel Martínez Fernández.....	Otro (E. R.).....	Idem id. id. Zamora, 46.....	Bercianos de Vidiuales.....	Zamora.
» Alejo Morena Olmo.....	Otro (E. A.).....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Isabel II, 32.....	Valladolid.....	Valladolid.
» Fermín Nafria Romero.....	Otro (E. R.).....	Zona de reclutamiento y reserva Zaragoza, 33.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
» Jesús Sánchez Torres.....	Otro (E. R.).....	Idem de id. id. Santander, 41.	Rasines.....	Santander.
» Joaquín Munné Rovira.....	1. <sup>er</sup> teniente (E. R.)	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Palma, 61.....	Palma.....	Baleares.
» José Santamarta Campos.....	Otro (E. R.).....	Zona de reclutamiento y reserva Castellón, 21.....	Valencia.....	Valencia.

Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases de tropa de Infantería comprendidas en la misma, que comienza con el sargento **Francisco Fernández Congil** y termina con el de cornetas **Juan Regidor López**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta, séptima y octava regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.



## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Clases	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblos	Provincias
Francisco Fernández Congil..	Sargento.....	Zona de reclutamiento y reserva Salamanca núm. 47.....	Orense .....	Orense.
José Gallego Alisar.....	Otro .....	Regimiento Inf. <sup>2</sup> de Melilla núm. 59.	Málaga.....	Málaga.
Cristóbal Ojeda Sánchez.....	Otro de cornetas	Idem id. de Borbón núm. 17.....	Málaga.....	Málaga.
Juan Regidor López.....	Otro.....	Idem id. de Garelano núm. 43....	Bilbao .....	Vizcaya.

Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

## SECCION DE CABALLERIA

## Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al sargento del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, **Francisco Gómez Saiz**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE ARTILLERIA

## Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para cubrir una vacante de comandante y otra de capitán, existentes en la comandancia de Artillería de Melilla, pasen destinados á la misma el comandante, excedente en la segunda región y que presta sus servicios en comisión en el parque regional de Sevilla, **D. Joaquín Porteguier y Astudillo** y el capitán **D. Angel Alvarez** é Icabalceta, ascendido, de la comandancia de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

## Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al coronel del 5.º regimiento montado de Artillería, **D. Joaquín Muro Carvajal**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 22 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## Supernumerarios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del tercer regimiento de Artillería de montaña, don **Fernando Patiño é Iglesias**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo con residencia en esa región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1899 (O. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE INGENIEROS

## Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de construcción de barracones con destino á coléricos en el sitio llamado «El Castillo», de la plaza de Badajoz, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 19 de junio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, como también su presupuesto importante 56.530 pesetas, con cargo á los fondos especiales que se asignen, si llega el caso de tener que ejecutar obras, y que se declaren éstas comprendidas en el grupo 5 de la real orden de 23 de abril de 1902 (O. L. núm. 92) con la duración de un mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de reparación de pisos de varios locales del cuartel de Jaime I de Barcelona, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 12 de marzo último, y disponer que las 36.830 pesetas á que ascende su importe, sean cargo á la dotación del material de Ingenieros; concediéndose las gratificaciones del grupo 6 de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92) al personal encargado de las obras, con duración de dos meses para las mismas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Excmo. Sr.:** En vista del escrito de V. E. fecha 25 del mes próximo pasado, al que acompañaba un presupuesto formulado por la comandancia de Ingenieros de Valladolid para verificar el destino y amojonamiento de los terrenos de «La Rubia», destinados al nuevo hospital militar de dicha capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 216 pesetas sea cargo á los fondos del material de Ingenieros. Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido material (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), que también acompañaba al citado escrito, por la cual se asigna á la citada comandancia de Ingenieros de Valladolid las 216 pesetas necesarias para satisfacer los gastos del mencionado presupuesto, obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma comandancia para atenciones de la red telefónica de la misma plaza (número 430 del L. de O. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de guerra.

**Excmo. Sr.:** Examinado el proyecto de construcción de cobertizos, con destino al Parque administrativo de campaña en el patio del cuartel de los Basílicos de Alcalá de Henares, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 22 de junio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, como también su presupuesto, que importa 28 500 pesetas; siendo cargo 20.000 pesetas al artículo segundo del capítulo 10 del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto para instalar el puesto de socorro en un edificio del campamento de Carabanchel, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 15 de junio último, y disponer que su presupuesto, importante 6.580 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

### Accidentes del trabajo

**Excmo. Sr.:** Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, del expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero pasano, peón de la Comandancia de Ingenieros de esa capital, Pedro Fernández Martínez, el día 5 de abril último, al ser mordido por un perro en el acto de

recoger las herramientas para el trabajo, que se encontraban en el picadero de esa Capitanía general, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 16 pesetas, importe de medios jornales devengados durante igual número de días que ha permanecido impedido para el trabajo, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73); debiendo ser cargo la expresada suma al capítulo 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98). Asimismo deberán ser cargo al citado capítulo y artículo del corriente presupuesto 13 pesetas, importe de las estancias causadas por el referido obrero en el hospital militar de Sevilla á causa de la citada lesión, según lo dispuesto por real orden circular de 27 de septiembre de 1902 (*Colectión Legislativa* número 221).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Destinos

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el comisario de guerra de segunda clase, en situación de reemplazo en Pamplona, **D. Julio Altadill Torronteras**, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237); debiendo continuar en su actual situación hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

### Indemnizaciones

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 22 de junio último, desempeñada por el primer teniente del escuadrón de Escolta Real **D. Celedonio Febrel Contreras**, en los días del 30 de mayo al 13 de junio anteriores, para asistir al concurso hípico de Valencia; declarándola indemnizable con los beneficios de los artículos 10 y 11 del reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Premios de reenganche

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 17 de abril último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de

San Fernando núm. 11, Eduardo Bustamante Barrenechea, en súplica de abono de tiempo en el segundo período de reenganche que tiene aprobado, y en su consecuencia se le abonen también las diferencias de premio correspondientes; resultando que se halla sirviendo un compromiso del primer período de reenganche con arreglo al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), habiendo ascendido á su actual empleo en 1.º de junio de 1908 en que contaba más de seis años de servicio y menos de diez; resultando ajustado en un todo á lo preceptuado en las reales órdenes de 13 de febrero de 1894 (C. L. núm. 40) y 31 de agosto de 1904 (C. L. núm. 174), en que debe cumplir su compromiso día por día tal y como lo contajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Retiros**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para San Sebastián (Guipúzcoa), al auxiliar de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Administración militar, con destino en esa región, D. Idefonso Martínez Roncero, por cumplir la edad para obtenerlo el día 29 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

**Sueldo, haberes y gratificaciones**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al primer teniente de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de San Sebastián, don Feliciano Rodríguez Fernández; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de agosto próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34) y real orden de 31 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos á los jefes y capitanes de Infantería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Vara de Rey Rubio y concluye con D. Joaquín Montojo Zaccagnini; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de agosto próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Situación ó destino
	Gratificación anual de 900 pesetas.	
Teniente coronel.....	D. Francisco Vara de Rey Rubio.....	Reg. Cantabria, 39.
Otro.....	» Luis Hita González.....	Idem Covadonga, 40.
	Gratificación anual de 720 pesetas.	
Comandante.....	D. Miguel Donato Pérez.....	Reg. Guadalupe, 20.
Otro.....	» Federico Palomares Giral.....	Excedente primera región.
Otro.....	» Gabriel Terradas Balaguer.....	Rva. de San Sebastián, 85.
Otro.....	» Casimiro Martínez Blanco.....	Idem de la Estrada, 115.
Otro.....	» Alberto Lainés Bravo.....	Reg. Las Palmas, 66.
Otro.....	» Angel Vidal La Hoz.....	Zona de Sevilla, 10.
Otro.....	» Jesús Cabañas Garoz.....	Reg. Africa, 68.
Otro.....	» Segundo Vázquez Vialto.....	Caja de Pontvedra, 114.
	Gratificación anual de 600 pesetas.	
Capitán.....	D. Salvador Castro Somoza.....	Reg. Isabel la Católica, 54.
Otro.....	» Oliverio González Palacios.....	Caz. de Reus, 16.
Otro.....	» Segundo Rivas Verdeal.....	Caja de Monleón, 112.
Otro.....	» Joaquín Montojo Zaccagnini.....	Reg. Pavia, 48.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 900 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo al teniente coronel de ejército, primer teniente de ese cuerpo, **D. José Tovar Marcolata**; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezara á contarse desde 1.º de agosto próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (O. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al primer teniente del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, **D. Pedro Velasco Martin**; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezara á contarse desde 1.º de agosto próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, destinado en la Capitanía general de esa región, **D. Rafael Alfonso de Villagómez y Núñez**; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de agosto próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (O. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán del regimiento de Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, **D. Basilio Angulo é Isasi**; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de agosto próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (O. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## Transportes

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1 de mayo último, promovida por el guardia civil de segunda de la Comandancia de Lérida, **Francisco Galpe Sánchez**, en súplica de que se le reintegre el importe del pasaje de su esposa desde Almería á Mollerusa (Lérida), que satisfizo de su peculio; y teniendo en cuenta que el recurrente al ingresar en dicho cuerpo y después de filiado, fué destinado á la mencionada Comandancia, legitimando por tanto el derecho de su familia á pasaje por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita y disponer que por la pagaduría de transportes de Lérida se abone al recurrente, previa la debida justificación, el importe reglamentario de dicho pasaje, que será cargo al capítulo 26, art. 3.º del presupuesto vigente del Ministerio de la Gobernación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de marzo último, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Murcia número 37, **D. Eduardo Rodríguez Couto**, en súplica de que se le reintegre el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio, desde Las Palmas (Gran Canaria) á Curtis y La Estrada, en donde se encontraba disfrutando licencia por enfermo al ser destinado, por real orden de 27 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 237), al cuerpo en que actualmente presta sus servicios, y teniendo presente que el derecho á pasaje por cuenta del Estado, tanto terrestre como marítimo, que la real orden circular de 5 de septiembre de 1895 (C. L. núm. 292), concede á los generales, jefes, oficiales y asimilados, y á sus respectivas familias cuando viajan entre la Península é islas Canarias, se refiere únicamente desde el punto de residencia al de destino, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien resolver que por la pagaduría de transportes de Vigo, y previa la justificación debida, se reclame en adicional al ejercicio cerrado de 1908, el importe reglamentario del pasaje correspondiente á la esposa del recurrente, desde Las Palmas á Vigo, residencia de la plana mayor del regimiento de Murcia, para ser abonado en la forma que determina la real orden de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

## Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque regional de Art. <sup>a</sup> de Madrid.....	200 botes de metralla para C. Ac. 7'5 cm. t. r. campaña..... 1.000 espoletas de doble efecto de 17" modelo 1896 (cargadas), modificadas..... 800 kilogramos pólvora tubular núm. III, filiación 37..... 500 granadas de metralla para C. Ac. 7'5 cm. tiro rápido campaña..... 250 id. ordinarias para id. id. id.....	
Idem id. de id. de Sevilla.....	1.000 estopines á percusión para vainas metálicas mod. 1896..... 500 espoletas de percusión mod. 1896 para C. Ac. 7'5 cm. campaña..... 100 kilogramos de pólvora de 1 mm. F., filiación núm. 10..... 1.000 vainas para cartuchos de C. Ac. 7,5 cm. t. r. de campaña..... 500 granadas de metralla para id. id. id..... 250 id. ordinarias para id. id. id.....	Parque de la comand. <sup>a</sup> de Art. <sup>a</sup> de Melilla.
Depósito de armamento de Granada.....	1.000 discos de cartón para cartuchos id. id. id..... 500 estopines á percusión para vainas metálicas mod. 1896.....	
Fábrica de armas de Toledo..... Pirotecnica militar de Sevilla.....	500.000 cartuchos de guerra Mauser..... 500.000 id. de id. id.....	Idem regional de Art. <sup>a</sup> de Barcelona.

Madrid 19 de julio de 1909.

LINARES

## SECCION DE SANIDAD MILITAR

## Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario segundo D. Silvestre Miranda García, con destino en el regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Juana Blanco Núñez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

## SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

## Documentacion

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicio á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Regiones.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
1. <sup>a</sup>	Lucas Giraldo Ramiro.....	Guadalupe..	Cáceres.....	Deogracias..	Paula.....	Cert. <sup>o</sup> soltería..	4	dicbre	1908	Coronel....	D. Andrés Pasalodos..	Capitán....	D. Federico Rodrigo.
	Diego Tello Cañadas.....	Idem.....	Idem.....	Raimundo...	Felipa.....	Idem.....	4	dicbre	1908	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Eugenio Cortijo Baños.....	Idem.....	Idem.....	Francisco...	Paula.....	Idem.....	17	dicbre	1908	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Luis Domínguez Pérez.....	Avila.....	Avila.....	D. Pedro...	María.....	Pase de situación	31	enero.	1906	Idem.....	D. Luis Beaumont...	T. coronel	» Severino Cagide.
	Ricardo González Jiménez.	Trujillo....	Cáceres.....	Miguel.....	María.....	Idem.....	1	o agosto	1905	T. coronel.	» Andrés Pasalodos..	Comand.te.	» Juan Solís.
Luis Vergara Ordóñez.....	Villanueva de la Serena	Badajoz....	Eduardo...	Valentina..	Idem.....	29	febro.	1908	Coronel....	» Joaquín Herreros..	Idem....	» Manuel Llanas.	
	Antonio Cabo del Contillo..	Loja.....	Granada....	Antonio....	Carmen....	Lic. <sup>a</sup> absoluta..	11	junio.	1901	Coronel....	» José Sánchez Barrón	Idem.....	» Evaristo Blanco.
2. <sup>a</sup>	Pedro Rojas Rodríguez.....	Santa María de la Reina.	Jaén.....	Diego.....	María.....	Pase de situación	1	o agosto	1899		» Diego Monroy Ruiz.	T. coronel.	» Enrique Valenzuela.
	Rafael Hortas Huertas.....	Corrales...	Sevilla....	Antonio....	Gregoria...	Lic. <sup>a</sup> absoluta..	19	dicbre	1864		Se ignora.....		Se ignora.
5. <sup>a</sup>	Isidoro Arjona Reyes.....	Baza.....	Granada....	Manuel....	María.....	Idem.....	29	marzo	1894	Coronel...	D. José Fernández...	Comand.te.	D. José Acosta.
	Antonio Barquero Espada...	Almargen..	Málaga....	Isidoro....	Juana.....	Idem.....					Se ignora.....		Se ignora.
	Pablo Crespo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Francisco..	Isabel.....	Idem.....					Idem.....		Idem.
Ceferino Díez Arudarrena..	Navarrete..	Logroño....	Víctor.....	Ascensión..	Pase exc.te cupo	12	dicbre	1904	Comand.te.	D. Salvador Lozano Do-			
	Manuel Larriqueta Ederra..	Santander..	Santander..	Francisco..	Isabel.....	Id. de situación.	5	agosto	1907	Coronel...	» Dimás Martínez...	Coronel...	D. Ciriaco Colla Martínez
6. <sup>a</sup>	Basilio Amor Sedano.....	Ustaros....	Navarra....	Manuel....	Melchora...	Id.reserva activa	5	marzo.	1907	T. coronel.	» Antonio Serra Orts.	Comand.te.	» Santos Alvarado.
	Nicolás Pardo Pardo.....	Boróo.....	Burgos.....	Vicente....	Jorja.....	Lic. <sup>a</sup> absoluta..	12	enero.	1900	Coronel...	» Rafael Alonso.....	Idem.....	» Bartolomé García.
Pablo Urquiza Barañana...	San Pedro..	Santander..	Nicolás....	Josefa.....	Pase de situación	1	o octubre.	1901	Idem.....	» Dimas Martínez...	Idem.....	» Luis García Paulos.	
Pedro Loza Ruiz.....	S. Sebastián.	Guipúzcoa..	Benito.....	Cándida....	Idem exc.te cupo	1	o nobre.	1908	Idem.....	» Fernando Almarza..	Idem.....	» Juan Ballonga Soto.	
Julio Pérez Helguera.....	Monasterio Egasca..	Alava.....	Plácido....	Benita.....	Lic. <sup>a</sup> absoluta..	14	febro	1895	Idem.....	» Enrique Crespo Sáez	T. coronel.	» Juan Noces Luci.	
José Gandiaga Elorriaga...	Castro Urdiales	Santander..	Ricardo....	Juana.....	Pase de situación	15	junio.	1906	Idem.....	» Dimás Martínez...	Idem.....	» Daniel Jurado.	
Pedro Bosch Bataller.....	Begonia....	Vizcaya....	Manuel....	Agapita....	Lic. <sup>a</sup> absoluta y cert. <sup>o</sup> soltería.	31	mayo.	1907	Coronel...	» Alvaro Bouzá.....	Comand.te.	» José Junquera.	
	Palma.....	Baleares...	Bartolomé..	Catalina....	Pase exc.te cupo	1	o febro..	1909	Comand.te.	» Juan Cabat Alemany	Coronel...	» José Fuenmayor Sánchez.	

Madrid 17 de julio de 1909.

LINARES

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las direcciones generales

## SECCION DE ARTILLERIA

## Ascensos

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se concede ascenso al empleo de sargento de obreros filiados del arma, en vacante reglamentaria, al cabo de la segunda sección de dicho personal, **Gerardo Montes Garzón**, en cuyo empleo le será asignada la antigüedad de 1.º de agosto próximo; verifíquense la baja y alta correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

El Jefe de la Sección,  
**Manuel M. Puente.**

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

## Destinos

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el maestro de taller de tercera clase del personal de material de Artillería, **D. Luis Pino López**, que presta sus servicios en el depósito de armamento de Granada, y el obrero aventajado de segunda clase del citado personal, **Miguel Salcedo Artacho**, que tiene su destino en el parque regional de Barcelona, pasan destinados al parque de la comandancia de Cádiz y depósito de armamento de Granada, respectivamente, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,  
**Manuel M. Puente**

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los obreros filiados de segunda clase, pertenecientes á las secciones afectas á los parques regionales de Artillería de Valencia y Barcelona, **Salvador Nieto Pérez** y **Anarés José Plá**, pasan destinados, el primero, á la primera sección afecta al parque regional de Madrid, y el segundo, á la sexta, que lo está al parque regional de Burgos, pasando este último á prestar sus servicios, en concepto de destacado, al parque de la comandancia de Cádiz, presentándose directamente en dicha dependencia, cuyo jefe dará cuenta á la sexta sección de la incorporación de dicho individuo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

El jefe de la Sección,  
**Manuel M. Puente**

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

**Circular.** De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombra y destina para ocupar vacantes que de obrero filiado existen en las secciones del arma que se expresan en la siguiente relación, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario comprendidos en la misma, verificándose las correspondientes altas y bajas en la próxima revista de comisario.

Los que aparecen destacados se incorporarán directamente á las dependencias donde lo son, y los jefes de éstas darán cuenta á las secciones respectivas de la incorporación de los mismos.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,  
**Manuel M. Puente**

Señor...

## Relación que se cita

Clases	Procedencia	NOMBRES	Oficios	Sección á que se destinan	Dependencias á que quedan destacados
Artillero.....	Comandancia Cartagena..	Iuan Gómez García.....	Electricista.....	1.ª.....	
Otro.....	Idem.....	Ginés García del Alamo.....	Tornero.....	1.ª.....	
Eventual.....	Idem Sevilla.....	Rafael Arias García.....	Idem.....	2.ª.....	Fábrica Sevilla.
Paisano.....	Domiciliado en Valencia, camino de Barcelona, núm. 67, bajo.....	José Vivó Ballester.....	Forjador.....	3.ª.....	
Artillero.....	Comandancia del Ferrol..	Julio Alvarez Suárez.....	Electricista.....	3.ª.....	
Otro.....	5.º Regimiento montado..	Jesualdo Pérez Torrén..	Forjador de armas..	4.ª.....	Idem Toledo.

Madrid 17 de julio de 1909.

*Martin Puente.*

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

## Pagas de tocas

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª **Aquilina del Campo Peñalver**, viuda del maestro primero de segunda clase de talleres del personal del material de Ingenieros, retirado, **D. Diego Motiño Valiente**, en solicitud de pagas de tocas.

Resultando que el causante, ni al pasar á la situación de retirado ni al fallecer, se hallaba incorporado al

Montepío Militar, puesto que no llegó á disfrutar el sueldo de 1.500 pesetas para que su nombramiento pueda considerarse de real orden, según dispone la de 23 de febrero de 1891 (O. L. núm. 87), este alto Cuerpo, en 6 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia de la interesada, por carecer de derecho á lo que solicita.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1909.

*Polavieja*

Excmo. Señor Gobernador militar de Guadalajara

### Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado la instancia promovida por D.<sup>a</sup> María del Carmen Sandoval del Castillo, viuda del teniente coronel de Estado Mayor del Ejército, con sueldo de coronel, D. José Bentosela y Esteban, en súplica de que se le permute la pensión del Montepío Militar que disfruta por la correspondiente del Tesoro á que se cree con derecho.

Resultando que su difunto esposo no alcanzó el empleo de capitán hasta el 5 de abril de 1876, es decir, con fecha posterior al 22 de octubre de 1868, circunstancia que ya se tuvo en cuenta al hacer aquel señalamiento, este Alto Cuerpo, en 8 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, sin ulteriores trámites, por carecer de derecho á lo que solicita.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1909.

*Polavieja.*

Excmo. Señor Gobernador militar de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por Doña Isabel Nandín y del Piso, huérfana del capitán de Infantería, retirado, D. Gaspar Nandín y Vallesca, en solicitud de rehabilitación de pensión, ó que se le conceda la que le corresponda; y en 8 del mes actual ha acordado que la recurrente, como natural y residente en Cuba, carece de derecho á pensión por haber perdido la nacionalidad española.

A la vez declara que únicamente podrá ser rehabilitada en el goce de la que disfrutó, si demuestra haber recuperado dicha nacionalidad, esto es, si vino á territorio español y se hizo inscribir en el registro civil como española, en el plazo de un año que fijaba el real decreto de 11 de mayo de 1901 (O. L. núm. 106), ó sea antes del 11 de mayo de 1902.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1909.

*Polavieja*

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.<sup>a</sup> Carolina Martos Flores y termina con D.<sup>a</sup> Eustaquia Adoración López-Tena y Martín.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se indican en la susodicha relación, entendiéndose, que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado, y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

*Polavieja*

Señor....



Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Provincia	Pueblo	
G. M. de Huelva...	D.ª Carolina Martos Flores.....	Huérfana	Soltera...	Oficial celador de fortificaciones de 1.ª clase, D. Manuel Martos Flores.....	625		Montepío Militar....	12	febrero.	1909	Huelva.....	Huelva.....	(A)	
Id. Jaén.....	D. José Risoto Rodríguez.....	Huérfano	"	1.º teniente, D. Julián Risoto y García.	470		Idem.....	5	julio...	1904	Jaén.....	Jaén.....	(B)	
Id. Madrid.....	D.ª Fermína Monge Salamero.....	Huérfana	Viuda....	Capitán, D. Simón Monge y Monge ...	625		Idem.....	17	febrero.	1909	Madrid.....	Madrid.....	(C)	
Idem.....	» Antonia García García.....	Viuda....	"	Comandante, D. Pedro Antón Ortega.	1.125		Idem.....	6	enero..	1909	Idem.....	Idem.....	(D)	
Idem Zamora.....	» Carolina Fernández Esteban.....	Idem....	"	Comandante, D. Joaquín Muñiz Arribas	1.125		Idem.....	14	marzo..	1909	Zamora.....	Zamora.....		
Id. Pontevedra.....	» María de la Concepción Angel y Alvarez.	Idem....	"	Subteniente de Infantería, retirado, D. Serafin Fernández Padín.....	412	50	25 de junio de 1864...	23	marzo..	1909	Pontevedra...	La Guardia..	Pontevedra..	(E)
Id. Barcelona.....	» María Borrás Farré.....	Idem....	"	Comandante, D. José Manuel Ferraté..	1.200		Idem y R. O. de 4 de julio de 1899.....	11	febrero.	1909	Barcelona....	Barcelona...	Ba realna...	(F)
Id. Madrid y de Barcelona.....	» María de los Angeles Turo y de la Puente	Huérfana	Soltera...	General de división, D. Miguel de Turo y Madrid.....	3.750		Idem ó idem.....	6	marzo..	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)
Idem Zaragoza.....	» María Eriés Gracia.....	Idem....	Viuda....	1.º teniente, D. Manuel Muñoz Sánchez	470		22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	30	mayo..	1909	Zaragoza....	Zaragoza....	Zaragoza....	
Idem Madrid.....	» Eustaquia Adoración López Teza y Martín	Idem....	"	Capitán, retirado, D. Angel Thus Alemán.....	375		Montepío Militar....	19	marzo..	1909	Zaragoza....	Madrid.....	Madrid.....	(G)

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Carolina Flores Batista, á quien se otorgó por resolución de 16 de noviembre de 1864; abonándosele por mano de su tutor durante la menor edad.  
 (B) Se les transmite la pensión vacante por haber contraído segundas nupcias su madre, D.ª Teresa Rodríguez y Martínez, á quien le fué otorgada en 25 de octubre de 1898; abonándosele por mano de su tutor desde el día siguiente de dicho matrimonio y hasta el 17 de diciembre de 1917 en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene sueldo de fondos públicos.  
 (C) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre D.ª María Salamero y Toveñas, á quien se otorgó por real orden de 17 de diciembre de 1895; abonándosele á partir del día siguiente al del óbito de ésta y puesto ha justificado que no tiene derechos pasivos por su difunto marido.  
 (D) Tiene su domicilio, calle de San Bernabé, núm. 6, 2.ª, izquierda.

(E) Se le señala la cuarta parte del sueldo de 1.650 pesetas anuales asignado á los alféreces en la época en que lo fué el causante, supuesto que éste no llegó á completar quince años de servicios al obtener el retiro como inutilizado en campaña.  
 (F) Se les abonará por mitad en la indicada Delegación de Hacienda, por no ser posible dividir el pago por dos Delegaciones como se solicita, y la parte correspondiente á la que pleaga la aptitud legal acrederá la de su copartícipe, sin necesidad de nueva declaración. La huérfana viuda ha justificado que no cobra pensión por su difunto marido.  
 (G) Se le hace el señalamiento con arreglo á la tarifa al Rillo 115 del Reglamento del Montepío Militar, á familias de capitanes retirados con 900 pesetas anuales, que es la que le corresponde con su inclusión al empleo y sueldo que disfrutaba el causante cuando falleció. Tiene su domicilio, calle de Carretas, núm. 11.

Madrid 17 de julio de 1909.

Polavieja.

Retiros

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da princi-

pio con el coronel de Infantería D. Bernardo Jiménez Compañy, y termina con el guardia civil Antonio Iniesta Ros.  
 Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1909.

Señor...

Polavieja

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Bernardo Jiménez Company.	Coronel.....	Infantería ..	Valencia.....	562	50				Valencia .....	Valencia.....	
» Angel Juárez Lcsada.....	Otro.....	Idem.....	Madrid .....	562	50				Madrid.....	Madrid.....	
» Luis Lerdo de Tejada San Juan	Otro.....	Caballería.....	Sevilla.....	562	50				S. Juan de Aznalfarache	Sevilla.....	
» Joaquín Muro Carvajal.....	Otro.....	Artillería.....	Madrid .....	562	50				Madrid .....	Madrid .....	
» Anacleto Olguera Mallor.....	Subintendente militar.	Admón. militar.....	Idem.....	562	50				Idem.....	Idem.....	
» Francisco Santiyán Santiyán.	Coronel.....	Infantería .....	Idem.....	625	»				Idem.....	Idem.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Cirilo Blanco Parr.....	Otro.....	Idem.....	Pontevedra.....	450	»				Buen.....	Pontevedra .....	
» Proceso Carretero Gómez.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Zamora.....	450	»				Zamora.....	Zamora.....	
» Ricardo Fernández López.....	Otro.....	Infantería.....	Cádiz.....	450	»				Cádiz.....	Cádiz.....	
» Manuel Morales Cabacino.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	450	»				Barcelona.....	Barcelona.....	
» Santiago Arreba Valdivielso.	Comandante.	Caballería.....	Burgos.....	375	»				Burgos.....	Burgos.....	
» Silverio Bartolomé del Saz.....	Otro.....	Infantería.....	Valencia.....	375	»				Valencia.....	Valencia.....	
» Agustín Chillida Suárez.....	Otro.....	Idem.....	Alava.....	375	»				Vitoria.....	Alava.....	
» José García García.....	Otro.....	Idem.....	Coruña.....	375	»				Santiago.....	Coruña.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Manuel Márquez Téllez.....	Otro.....	Caballería.....	Madrid .....	375	»				Madrid.....	Madrid.....	
» Enrique Otero Sendin.....	Méd.º mayor.	Sanidad militar.....	Idem.....	416	66				Idem.....	Idem.....	
» Lucio Ruiz Pareja.....	Comandante.	Infantería .....	Zaragoza.....	375	»				Zaragoza.....	Zaragoza.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Jacinto Sans Camarasa.....	Otro.....	Caballería.....	Baleares .....	375	»	1.º agosto...	1909		Palma.....	Baleares.....	Idem.
» Blas Bejarano Viso.....	Cap. (E. R.)	Infantería.....	Córdoba.....	262	50				Córdoba.....	Córdoba.....	
» Adolfo Domínguez Dorado.....	Otro.....	Carabineros.....	Huelva.....	291	66				Huelva.....	Huelva.....	
» Juan Lamo Teledano.....	Otro (E. R.)	Infantería.....	Madrid.....	262	50				Madrid.....	Madrid.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Manuel Lidón Navarro.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Castellón.....	262	50				Segorbe.....	Castellón.....	Idem.
» Eufas Luis Canora.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Madrid.....	262	50				Madrid.....	Madrid.....	
» Gabriel Martínez Fernández.	Otro (E. R.)	Idem.....	Zamora.....	262	50				Bercianos de Vidriales.....	Zamora.....	
» Alejo Morena Olmo.....	Otro.....	Idem.....	Valladolid.....	262	50				Valladolid.....	Valladolid.....	
» Fermín Nafra Romero.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Zaragoza.....	262	50				Zaragoza.....	Zaragoza.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Cristóbal Navarro é Insa.....	Otro.....	Carabineros.....	Valencia.....	262	50				Valencia.....	Valencia.....	Idem.
» Fermín Ordoño Vélez.....	Capitán para efectos de retiro, 1.º T.º de Sarg. 2.º de..	Alabarderos.....	Madrid.....	262	50				Madrid.....	Madrid.....	
» Jesús Sánchez Torres.....	Cap. (E. R.)	Infantería.....	Santander.....	262	50				Rasines.....	Santander.....	
» Joaquín Munné Rovira.....	1.º T.º de (E. R.)	Idem.....	Baleares.....	150	»				Palma.....	Baleares.....	
» José Santamarta Campos.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Valencia.....	83	33				Valencia.....	Valencia.....	
» Ildefonso Martínez Roncero.....	Auxiliar 2.º	Aduón. militar.....	Guipúzcoa.....	150	»				Guipúzcoa.....	Guipúzcoa.....	
Pedro Bardón Calzón.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	Lérida.....	100	»				Castelbó.....	Lérida.....	
Alberto Domínguez García.....	Otro.....	Carabineros.....	Valencia.....	100	»				Zorra.....	Valencia.....	
Ricardo Díez Reoyo.....	Sarg. lic.º	Idem.....	Santander.....	100	»	1.º julio .....	1909		Santander.....	Santander.....	
Francisco Fernández Congil.....	Sargento.....	Infantería.....	Orense.....	56	25	1.º agosto .....	1909		Orense.....	Orense.....	
Felipe Fernández Belver.....	Otro.....	Carabineros.....	Cádiz.....	100	»	1.º idem.....	1909		Cádiz.....	Cádiz.....	
José Gallego Anzar.....	Otro.....	Infantería.....	Málaga.....	75	»	1.º idem.....	1909		Málaga.....	Málaga.....	
Francisco Gómez Sáiz.....	Otro.....	Caballería.....	Valladolid.....	75	»	1.º idem.....	1909		Valladolid.....	Valladolid.....	
Valentín López Carmona.....	Otro.....	Carabineros.....	Barcelona.....	100	»	1.º idem.....	1909		Barcelona.....	Barcelona.....	
Juan Moreno Borjas.....	Otro.....	Idem.....	Granada.....	100	»	1.º idem .....	1909		Albuñol.....	Granada.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Crisóbal Ojeda Sánchez.....	Sargento de cornetas	Infantería.....	Málaga.....	100	>	1.º	agosto...	1909	Málaga.....	Málaga.....	Más la pensión mensual de 7'50 ptas. al mes por una cruz del Mérito Militar vitalicia que posee.
Juan Regidor López.....	Otro id.....	Idem.....	Vizcaya.....	100	>	1.º	agosto...	1909	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Manuel Vega Zurdo.....	Otro.....	Carabineros.....	Málaga.....	100	>				Málaga.....	Málaga.....	
Juan Vives Longas.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Zaragoza.....	100	>				Lobera.....	Zaragoza.....	
Felipe Rey Expósito.....	Cabo 2.º licenciado.	Infantería.....	Lugo.....	22	50	1.º	mayo....	1909	Lugo.....	Lugo.....	
Juan Grau Sanz.....	Corneta.....	Guardia Civil.....	Jaén.....	22	50				Torreperogil.....	Jaén.....	
Justo Aguilera Mudarra.....	Guardia civil.....	Idem.....	Idem.....	22	50				La Carolina.....	Idem.....	
Fermín Alameda del Cerro.....	Otro.....	Idem.....	Toledo.....	22	50				Toledo.....	Toledo.....	
Alejo Arroyo Miguel.....	Otro.....	Idem.....	Soria.....	28	13				Soria.....	Soria.....	
Francisco Bolufer Vallés.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Alicante.....	22	50				Benichatell.....	Alicante.....	
Fabián Calvo Matías.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Salamanca.....	22	50				Salamanca.....	Salamanca.....	
Antonio Carré Carritg.....	Otro.....	Idem.....	Lérida.....	22	50	1.º	agosto...	1909	Lérida.....	Lérida.....	
Manuel Castro Núñez.....	Otro.....	Idem.....	Lugo.....	22	50				Lugo.....	Lugo.....	
Andrés Castellón Fuertes.....	Otro.....	Idem.....	Huesca.....	22	50				Graus.....	Huesca.....	
Benito Diz Ponsada.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Orense.....	22	50				Villar de Ciervos...	Orense.....	
Pedro Escábias Tarancón.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Jaén.....	22	50				Jaén.....	Jaén.....	
Federico García Cano.....	Otro.....	Idem.....	Albacete.....	28	13				Albacete.....	Albacete.....	
Pedro García Ferreiro.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Coruña.....	28	13				Coruña.....	Coruña.....	
Atanasio García Ruiz.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Burgos.....	22	50				Población.....	Burgos.....	
Antonio Guerra Guerrero.....	Carabiniro lic.º	Carabineros.....	Málaga.....	22	50	1.º	junio....	1909	Málaga.....	Málaga.....	
Jenaro de León González.....	Carabiniro.....	Idem.....	Orense.....	22	50				Orense.....	Orense.....	
Daniel Llorens García.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Barcelona.....	28	13				Barcelona.....	Barcelona.....	
Pedro Marín Ros.....	Otro.....	Idem.....	Murcia.....	22	50				Cieza.....	Murcia.....	
Antonio Martínez Muñoz Pérez.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Granada.....	22	50				Zújar.....	Granada.....	
Faustino Martínez Santos.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	22	50				Port-Bou.....	Gerona.....	
Jesé Farga Roibás.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Lugo.....	22	50				Lugo.....	Lugo.....	
Bartolomé Parrado Aguillar.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Cádiz.....	28	13				Cádiz.....	Cádiz.....	
Juan Pérez Ramos.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Zamora.....	22	50				Zamora.....	Zamora.....	
Bautista Pérez Tormos.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Alicante.....	22	50				Jávea.....	Alicante.....	
Ramón Ramos Gómez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Castellón.....	22	50	1.º	agosto...	1909	Castellón.....	Castellón.....	
Jenaro Riguero Martín.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Salamanca.....	22	50				Salamanca.....	Salamanca.....	
Manuel Rodríguez González Barroso.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	22	50				Málaga.....	Málaga.....	
Antonio Rodríguez Parra.....	Otro.....	Idem.....	Santander.....	22	50				Ontón.....	Santander.....	
Andrés Rubio Moreno.....	Otro.....	Idem.....	Almería.....	22	50				Carboneras.....	Almería.....	
Agustín San Clemente Alastrúe.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Barcelona.....	28	13				Barcelona.....	Barcelona.....	
Pedro Senra Pascual.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Zaragoza.....	28	13				Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Juan Solano Romero.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	Málaga.....	22	50				Málaga.....	Málaga.....	
Antonio Iniesta Ros.....	Otro.....	Idem.....	Albacete.....	28	13				Albacete.....	Albacete.....	

Madrid 17 de julio de 1909.—Polavieja.

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES  
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO****Destinos**

*Circular.* Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubieren pertenecido en Cuba el sargento **Tomás Rubio González** y el soldado **Santiago Sousas Rivera**, se servirán manifestarlo á esta Inspección general á la posible brevedad.

Madrid 15 de julio de 1909.

El Inspector general,  
*Arturo Alsina*

*Circular.* Los jefes de los cuerpos ó dependencias en los que hayan prestado servicio en Cuba, los soldados **José Miera Guirao**, **Mariano Velázquez Expósito** y **Manuel Llera Menéndez**, se servirán manifestarlo con urgencia á esta Inspección general.

Madrid 16 de julio de 1909.

El Inspector general,  
*Arturo Alsina.*

---

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA